



**\*\*\*CERTIFICACIÓN\*\*\***

Yo, Alvilis Rivera Hernández, Secretaria de la Legislatura Municipal de Las Piedras, Puerto Rico certifico:

Que la presente es el texto original de la Ordenanza Número 20, Serie 2021-2022, adoptada por la Legislatura Municipal de Las Piedras, Puerto Rico, en la Undécima Reunión de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 16 de junio de 2022, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. SHARON RODRÍGUEZ CRUZ  
HON. LIZ SHEILA CRUZ RIVERA  
HON. ALEX J. II LÓPEZ MILLÁN  
HON. LUIS E. CARRUCINI ORTIZ  
HON. YAMILLE COLÓN RIVERA

HON. LUIS A. MÁRQUEZ RUIZ  
HON. JOEL A. APONTE ALBINO  
HON. HILDA M. GERENA CASILLAS  
HON. TERESA VÁZQUEZ CABRERA

AUSENTES:

HON. MARIBEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (EXCUSADA)  
HON. MYRNA APONTE ÁLVAREZ (EXCUSADA)  
HON. AMEE RODRÍGUEZ RÍOS  
HON. JAVIER NEGRÓN RIVERA (EXCUSADO)  
HON. HÉCTOR M. SEPÚLVEDA SANABRIA (EXCUSADO)

Para que así conste y para uso oficial, expido la presente bajo mi firma, y estampo en la misma el Sello Oficial de la Legislatura Municipal del Municipio de Las Piedras, Puerto Rico, hoy 17 de junio de 2022.



ALVILIS RIVERA HERNÁNDEZ  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

**ORDENANZA NÚMERO: 20**

**SERIE 2021 - 2022**

**PARA ATEMPERAR EL SISTEMA UNIFORME DE RANGOS Y LA RETRIBUCIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS, SEGÚN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3.026 INCISO (F) DE LA LEY 107 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020, SEGÚN ENMENDADA CONOCIDA COMO "CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO"; Y PARA OTROS FINES.**

*EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

- POR CUANTO** : El Artículo 8.003 de la Ley 107 del 14 de agosto de 2020, supra, derogó y sustituyó la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico".
- POR CUANTO** : Se hace necesario atemperar el Plan de Rangos y Retribución de la Policía Municipal de Las Piedras con los cambios y requerimientos de la Ley 107 del 14 de agosto de 2020, supra.
- POR CUANTO** : El Artículo 3.022 de la Ley 107 del 14 de agosto de 2020, supra, nos expresa que los Municipios podrán establecer un Cuerpo de Vigilancia y Protección que se denominará "Policía Municipal" con el propósito de prestar servicios de vigilancia y protección pública.
- POR CUANTO** : El Artículo 3.026, incisos (f), (g) y (h) de la Ley 107 del 14 de agosto de 2020, supra, establecen que los Cuerpos de los Policias Municipales Puerto Rico estarán constituidos en un sistema de organización unificada. Los rangos de los miembros de la Policía Municipal serán con sujeción al sistema uniforme de rangos.
- POR CUANTO** : Esta administración municipal está comprometida con la ciudadanía de Las Piedras en garantizarle un servicio de excelencia en el área de la seguridad y para lograrlo es necesario asignar un salario adecuado y lo suficientemente atractivo para facilitar el reclutamiento y la retención de los miembros del Cuerpo de la Policía Municipal con mayor capacidad e idoneidad.
- POR CUANTO** : La Guardia Municipal luego Policía Municipal de Las Piedras fue creada mediante la Ordenanza Número 9, Serie 1987-1988.
- POR CUANTO** : En cuanto a las transacciones y asuntos de personal de los miembros de la Policía Municipal, continuarán aplicándose las disposiciones de la Ley 107-2020, supra, en el Capítulo IV, los Artículos 3.022 y 3.026.

**POR CUANTO** : El Alcalde del Gobierno Municipal de Las Piedras somete ante la consideración de esta Honorable Legislatura Municipal el Plan de Rango y Retribución para la Policía Municipal de Las Piedras, según las disposiciones del Capítulo IV, Artículos 3.022 y 3.026 de la Ley 107-2020, supra, el cual estará constituido por los siguientes rangos:

<b>Escala</b>	<b>Puesto</b>	<b>Clasificación</b>	<b>Salario</b>
Escala 1	Cadete	1-CD	\$1,820 - \$2,220
Escala 2	Policía Auxiliar	1-PA	\$1,893 - \$2,293
Escala 3	Policía Municipal	1-PM	\$1,978 - \$2,578
Escala 4	Sargento	1-SA	\$2,077 - \$2,877
Escala 5	Teniente	1-TE	\$2,181 - \$2,981
Escala 6	Capitán (a)	1-CA	\$2,290 - \$3,090
Escala 7	Inspector (a)	1-IN	\$2,416 - \$3,616
Escala 8	Comandante	1-CO	\$2,549 - \$3,749

**POR TANTO** : **ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS, PUERTO RICO; LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA** : Aprobar los Planes de Rango y Retribución para la Policía Municipal de Las Piedras, Puerto Rico, según lo dispone el Artículo 3.026, Incisos (f), (g) y (h) de la Ley 107-2020, según enmendada, supra.

**SECCIÓN 2DA** : Esta Ordenanza comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

**SECCIÓN 3RA** : Se le enviará copia certificada de esta Ordenanza a las oficinas del Alcalde, la Policía Municipal, Director (a) de Recursos Humanos, Director (a) de Finanzas, Secretaria Municipal y del Auditor (a) del Municipio de Las Piedras y a las agencias concernientes para su conocimiento y acción pertinente.

**SOMETIDO POR** : **LA ADMINISTRACIÓN.**

**\*\*\* CERTIFICACIÓN \*\*\***

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS, PUERTO RICO, A  
LOS 16 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2022.

  
\_\_\_\_\_  
**SHARON RODRÍGUEZ CRUZ**  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
\_\_\_\_\_  
**ALVILIS RIVERA HERNÁNDEZ**  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL HON. MIGUEL A. LÓPEZ RIVERA, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS,  
PUERTO RICO, A LOS 17 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2022.

  
\_\_\_\_\_  
**MIGUEL A. LÓPEZ RIVERA**  
ALCALDE



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

ESTRUCTURA DE SUELDO MENSUAL QUE REGIRÁ PARA EL SISTEMA DE RANGO DE LA POLICÍA MUNICIPAL  
A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2022

Salario	\$ 10.50
Horas Anuales	2080
Meses	12

Rango	Número Escala	Tipo Mínimo	1	2	3	4	5	6	7	Tipo Máximo
Cadete	1	1,820	1,870	1,920	1,970	2,020	2,070	2,120	2,170	2,220
Policia Auxiliar	2	1,893	1,943	1,993	2,043	2,093	2,143	2,193	2,243	2,293
Policia Municipal	3	1,978	2,053	2,128	2,203	2,278	2,353	2,428	2,503	2,578
Sargento	4	2,077	2,177	2,277	2,377	2,477	2,577	2,677	2,777	2,877
Teniente	5	2,181	2,281	2,381	2,481	2,581	2,681	2,781	2,881	2,981
Capitan	6	2,290	2,390	2,490	2,590	2,690	2,790	2,890	2,990	3,090
Inspector	7	2,416	2,566	2,716	2,866	3,016	3,166	3,316	3,466	3,616
Comandante	8	2,549	2,699	2,849	2,999	3,149	3,299	3,449	3,599	3,749

CRECIMIENTO ESTRUCTURAL	
VERTICAL	HORIZONTAL
4.0%	\$ 50.00
4.5%	\$ 75.00
5.0%	\$ 100.00
5.5%	\$ 150.00

  
Hon. Miguel A. López Rivera Alcalde  
Gobierno Municipal de Las Piedras

17 de junio de 2022  
Fecha

## CADETE

### NATURALEZA DEL TRABAJO

- ✓ Trabajo de campo y oficina que consiste en adiestrarse para brindar protección y seguridad a la propiedad y ciudadanía del Municipio de Las Piedras.

### ASPECTO DISTINTIVOS DEL TRABAJO

- ✓ El (La) empleado (a) estará en adiestramiento en la Academia de la Policía de Puerto Rico o Colegio Universitario de Justicia Criminal de Puerto Rico para eventualmente brindar protección y seguridad a la propiedad y ciudadanía del Municipio de Las Piedras.
- ✓ Mientras dure el adiestramiento estará bajo la supervisión directa de un miembro del Cuerpo de rango superior, quien le impartirá instrucciones específicas y detalladas sobre las funciones a realizar.
- ✓ Su trabajo o desempeño se revisa mediante la evaluación de su conducta y actitudes y a través de exámenes de las materias cubiertas, lo que determinará su status en la Policía Municipal de Las Piedras.

### EJEMPLOS DE TRABAJO

- ✓ Tomará clases en materias relacionadas con la vida, seguridad y protección de la propiedad y ciudadanía.
- ✓ Se le brindará adiestramientos teóricos y prácticos tales como: patrullaje, vigilancia, intervención, arresto, investigación, atender llamadas telefónicas y otras relacionadas con las funciones que realiza un Policía Municipal.

**CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS MÍNIMAS**

- ✓ Algún conocimiento de las leyes, ordenanzas, reglamentos, normas y procedimientos relacionados con el campo del Orden y la Seguridad Pública.
- ✓ Algún conocimiento de las zonas o rutas incluidas dentro de los límites territoriales del Municipio de Las Piedras.
- ✓ Algún conocimiento de las zonas o rutas incluidas dentro de los límites territoriales del Municipio de Las Piedras.
- ✓ Habilidad para actuar con prontitud y serenidad en situaciones difíciles.
- ✓ Habilidad para poner en práctica los conocimientos que va adquiriendo en la Academia.
- ✓ Habilidad para entender y seguir instrucciones verbales y escritas.
- ✓ Habilidad para realizar trabajo que conlleve esfuerzo físico moderado y fuerte, esfuerzo visual constante y esfuerzo mental moderado.
- ✓ Habilidad para realizar trabajo que conlleve exposición a riesgos moderados y máximos.
- ✓ Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo.
- ✓ Destreza en el manejo de equipo, armas de fuego y otras a usarse en el trabajo.

**REQUISITOS MÍNIMOS DE PREPARACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA**

- ✓ Graduación de escuela superior acreditada o su equivalente con un índice académico mínimo de 2.00 puntos certificado por la Oficina de Registraduría de la escuela o colegio privado o poseer un mínimo de doce (12) créditos aprobados de estudios a nivel universitario o de colegio de una institución acreditada por el Consejo de Educación Superior con un índice académico mínimo de 2.00 puntos.
- ✓ Haber tomado el College Board, de tener menos de veintiséis (26) años de edad.

**REQUISITOS ESPECIALES**

- ✓ Un mínimo de cinco (5) pies, cinco (5) pulgadas descalzo (a) para varones y cinco (5) pies y dos (2) pulgadas para mujeres. El peso deberá ser proporcional a la estatura y edad del (de la) aspirante.
- ✓ Aprobar todos los exámenes físicos, psicológicos y escritos, que se determine de acuerdo al Reglamento de la Policía Municipal de Las Piedras.
- ✓ Pasar satisfactoriamente una investigación minuciosa sobre carácter, reputación, hábitos y conducta en la comunidad.
- ✓ Poseer Licencia de Conductor expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico.
- ✓ Poseer entre un mínimo de 20 años y un máximo de 36 años de edad cumplidos. El (La) Comisionado (a) de la Policía Municipal podrá dispensar este último requisito por preparación académica y/o experiencias adicionales, hasta un máximo de 40 años de edad.
- ✓ Poseer récord negativo de antecedentes penales.
- ✓ Cumplir con cualquier otro (s) requisito (s) dispuesto (s) en el Reglamento de la Policía Municipal de Las Piedras.

**PERIODO PROBATORIO**

- ✓ No conlleva periodo probatorio

**ESCALA 1**


- ✓ \$1,820 - \$2,220



En virtud de la autoridad que me confiere el Artículo 3.022 de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2020" y al amparo de las disposiciones de la Ley Núm. 54 del 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como "Ley 54 para la prevención e intervención con la violencia doméstica" El Código Penal de Puerto Rico y el Artículo 404 de la "Ley Núm. 4 del 23 de junio de 1971", según enmendada, conocida como "Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico".

Por la presente apruebo la precedente clase que formará parte del Plan de Rango de la Policía Municipal del Gobierno Municipal de Las Piedras a partir del 1 de julio de 2022.

En Las Piedras, Puerto Rico a 17 de junio de 2022.

  
\_\_\_\_\_  
Hon. Miguel A. López Rivera  
Alcalde  
Gobierno Municipal de Las Piedras

## POLICÍA AUXILIAR

### NATURALEZA DE TRABAJO

- ✓ Trabajo de campo y oficina que consiste en ayudar a brindar protección y seguridad a la propiedad y ciudadanía del municipio.

### ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO

- ✓ El (La) empleado (a) realiza trabajo de alguna complejidad y responsabilidad auxiliando a los miembros del Cuerpo de la Policía Municipal a brindar protección y seguridad a la propiedad y ciudadanía, siguiendo un plan establecido en el Municipio de Las Piedras.
- ✓ Trabaja bajo la supervisión directa de un miembro del Cuerpo de rango superior, quien le imparte instrucciones generales en los aspectos comunes del rango y específicas en situaciones nuevas o imprevistas.
- ✓ Ejerce alguna iniciativa y criterio propio en el desempeño de sus labores.
- ✓ Su trabajo se revisa mediante observación directa, a la terminación del mismo y mediante la evaluación de los informes que rinde.

### EJEMPLOS DE TRABAJO

- ✓ Realizará rondas de patrullaje para la adecuada protección de las vidas y propiedades.
- ✓ Atiende el teléfono y al público que visita el cuartel a solicitar servicios o información relacionada con la Policía Municipal.
- ✓ Participa en la persecución y arresto de infractores o violadores de la leyes y ordenanzas vigentes, ayudando a los policías municipales y/o estatales.
- ✓ Mantiene vigilancia en las áreas de estacionamiento y zona de cruce de escolares y dirige el tránsito en las áreas de mayor congestión vehicular.

- ✓ Ayuda en las investigaciones de querellas que surjan contra el servicio y la propiedad municipal.
- ✓ Comparece a los tribunales en representación del Municipio en los casos donde haya participado.
- ✓ Orienta a la ciudadanía en general sobre reglamentos, ordenanzas, leyes y normas de seguridad en el tránsito y sobre el campo del Orden y la Seguridad Pública.

**CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS MÍNIMAS**

- ✓ Conocimiento de las leyes, ordenanzas, reglamentos, normas y procedimientos relacionados con el campo del Orden y la Seguridad Pública.
- ✓ Conocimiento de los principios y prácticas modernas del trabajo policiaco a llevar a cabo.
- ✓ Conocimiento de las zonas o rutas incluidas dentro de los límites territoriales del Municipio.
- ✓ Habilidad para mantener vigilancia efectiva y continua.
- ✓ Habilidad para actuar con prontitud y serenidad en situaciones difíciles.
- ✓ Habilidad para entender y seguir instrucciones verbales y escritas.
- ✓ Habilidad para expresarse con claridad y precisión, verbalmente y por escrito.
- ✓ Habilidad para realizar trabajo que conlleve esfuerzo físico moderado y fuerte, esfuerzo visual constante y esfuerzo mental moderado.
- ✓ Habilidad para realizar trabajo que conlleve exposición a riesgos moderados y máximos.
- ✓ Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo.
- ✓ Destreza en el manejo de equipo, armas de fuego y otras a usarse en el trabajo.

**REQUISITOS MÍNIMOS DE PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

- ✓ Graduación de escuela superior acreditada o su equivalente, suplementada con la aprobación de un curso preparatorio intensivo diseñado en coordinación con la Policía Estatal de Puerto Rico y administrado por el Colegio Universitario de Justicia Criminal de Puerto Rico, "Academia de la Policía Estatal".
- ✓ No haber sido certificado por el Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico como miembro del Cuerpo de la Policía Municipal.

**REQUISITOS ESPECIALES**

- ✓ Poseer Licencia de Conductor expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico y Certificación de la Policía Estatal como Policía Auxiliar.

**PERIODO PROBATORIO**

- ✓ Veinticuatro (24) meses


**ESCALA 2**

- ✓ \$1,893 - \$2,293

En virtud de la autoridad que me confiere el Artículo 3.022 de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2020" y al amparo de las disposiciones de la Ley Núm 54 del 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como "Ley 54 para la prevención e intervención con la violencia doméstica". El Código Penal de Puerto Rico y el Artículo 404 de la "Ley Núm. 4 del 23 de junio de 1971", según enmendada, conocida como "Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico".

Por la presente apruebo la precedente clase que formará parte del Plan de Rango de la Policía Municipal del Gobierno Municipal de Las Piedras a partir del 1 de julio de 2022.

En Las Piedras, Puerto Rico a 17 de junio de 2022.

  
\_\_\_\_\_  
Hon. Miguel A. López Rivera  
Alcalde  
Gobierno Municipal de Las Piedras

## **POLICIA MUNICIPAL**

### **NATURALEZA DEL TRABAJO**

- ✓ Trabajo de campo y oficina que consiste en brindar protección y seguridad a la propiedad y ciudadanía del Municipio de Las Piedras.

### **ASPECTO DISTINTIVOS DEL TRABAJO**

- ✓ El (La) empleado (a) realizara trabajo de moderada complejidad y responsabilidad al brindar protección a la propiedad y ciudadanía, siguiendo un plan de trabajo establecido en el Municipio de Las Piedras.
- ✓ Trabaja bajo la supervisión general de un miembro del cuerpo de rango superior, quien le imparte instrucciones generales sobre sus tareas.
- ✓ Ejerce un grado moderado de iniciativa y criterio propio en el desempeño de sus labores.
- ✓ Su trabajo se revisa a la terminación del mismo, mediante la evaluación de los informes que rinde y reuniones con sus superiores.

### **EJEMPLOS DE TRABAJO**

- ✓ Realizará rondas de patrullaje a pie, en bicicleta o utilizando equipo motorizado para la adecuada protección de las vidas y propiedades.
- ✓ Atiende llamadas telefónicas y a la ciudadanía que visita el cuartel a solicitar los servicios relacionados con las funciones de la Policía Municipal.
- ✓ Mantiene vigilancia efectiva y continua de los terrenos, edificios, equipos y propiedad municipal.
- ✓ Interviene en la persecución y arresto de los individuos que cometen violaciones a las leyes y ordenanzas vigentes.

- ✓ Colabora con la Policía Estatal en brindar protección y seguridad a las vidas y propiedades.
- ✓ Mantiene vigilancia en las áreas de estacionamientos y zona de cruce de escolares en coordinación con la Policía Estatal y dirige el tránsito en las áreas de mayor congestión vehicular.
- ✓ Investiga, informa y documenta querellas que surjan contra el servicio y la propiedad municipal.
- ✓ Comparece a los tribunales en representación del Municipio en los casos que haya intervenido.
- ✓ Expide boletos por faltas administrativas.
- ✓ Educa y orienta a la ciudadanía en general sobre los reglamentos, ordenanzas, leyes y normas de seguridad en el tránsito y sobre el campo del orden y la Seguridad Pública.

#### **CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS MÍNIMAS**

- ✓ Conocimiento de las leyes, ordenanzas, reglamentos, normas, y procedimientos relacionados con el campo del orden y la Seguridad Pública.
- ✓ Conocimiento de los principios y prácticas modernas del trabajo policiaco a llevar a cabo.
- ✓ Conocimiento de las zonas o rutas incluidas dentro de los límites territoriales del Municipio de Las Piedras.
- ✓ Habilidad para mantener vigilancia efectiva y continua.
- ✓ Habilidad para actuar con prontitud y serenidad en situaciones difíciles.
- ✓ Habilidad para entender y seguir instrucciones verbales y escritas.
- ✓ Habilidad para expresarse con claridad y precisión, verbalmente y por escrito.
- ✓ Habilidad para realizar trabajo que conlleve esfuerzo físico moderado y fuerte, esfuerzo visual constante y esfuerzo mental moderado.
- ✓ Habilidad para realizar trabajo que conlleva exposición a riesgos máximos.

- ✓ Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo.
- ✓ Destrezas en el manejo de equipo, armas de fuego y otras a usarse en el trabajo.

**REQUISITOS MÍNIMOS DE PREPARACION ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

- ✓ Graduación de escuela superior acreditada o su equivalente, suplementada con la aprobación de un curso preparatorio intensivo diseñado en coordinación con la Policía Estatal de Puerto Rico y administrado por el Colegio Universitario de Justicia Criminal de Puerto Rico, "Academia de la Policía Estatal".
- ✓ Certificación del Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico como miembro del Cuerpo de la Policía Municipal.

**REQUISITOS ESPECIALES**

- ✓ Poseer Licencia de Conducir expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico

**PERIODO PROBATORIO**

- ✓ Veinticuatro (24) meses

**ESCALA 3**


- ✓ \$1,978 - \$ 2,578



En virtud de la autoridad que me confiere el Artículo 3.022 de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2020" y al amparo de las disposiciones de la Ley Núm. 54 del 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como "Ley 54 para la prevención e intervención con la violencia doméstica". El Código Penal de Puerto Rico y el Artículo 404 de la "Ley Núm. 4 del 23 de junio de 1971", según enmendada, conocida como "Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico".

Por la presente apruebo la precedente clase que formará parte del Plan de Rango de la Policía Municipal del Gobierno Municipal de Las Piedras a partir del 1 de julio de 2022.

En Las Piedras, Puerto Rico a 17 de junio de 2022.

  
\_\_\_\_\_  
Hon. Miguel A. Lopez Rivera  
Alcalde  
Gobierno Municipal de Las Piedras

## **SARGENTO**

### **NATURALEZA DE TRABAJO**

- ✓ Trabajo de campo y oficina que consiste en coordinar y supervisar la labor de un grupo de miembros de la Policía Municipal de inferior rango dedicados a la protección y seguridad de la propiedad y la ciudadanía del Municipio.

### **ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO**

- ✓ El (La) empleado (a) realiza trabajo de complejidad y responsabilidad coordinando y supervisando la labor que realiza un grupo de miembros del Cuerpo de la Policía Municipal dedicados a la protección y seguridad de la propiedad y la ciudadanía del Municipio de Las Piedras.
- ✓ Trabaja bajo la supervisión directa de un (a) oficial de superior jerarquía, quien le imparte instrucciones generales sobre sus tareas.
- ✓ Ejerce iniciativa y criterio propio en el desempeño de sus labores.
- ✓ Su trabajo se revisa mediante la evaluación de los informes que rinde y reuniones con sus superiores.

### **EJEMPLOS DE TRABAJO**

- ✓ Coordina, asigna y supervisa el trabajo diario de un grupo de miembros de la Policía Municipal de rango inferior.
- ✓ Establece el servicio de patrullaje preventivo en área de mayor incidencia criminal.
- ✓ Cumple y hace cumplir las disposiciones de ley que sean aplicables a nivel estatal y municipal.
- ✓ Presta servicios de escolta a funcionarios de gobierno cuando así se le requiera.
- ✓ Vela por el buen uso de motoras, radios, vehículos y demás equipo que se le asigne a él (ella) o al personal bajo su supervisión.

- ✓ Comparece a los tribunales en representación del Municipio en los casos donde haya intervenido.
- ✓ Sustituye a su superior jerárquico cuando se le requiere.
- ✓ Investiga querellas sobre los miembros del Cuerpo y efectúa otras investigaciones que se le deleguen.
- ✓ Expide boletos por faltas administrativas.
- ✓ Revisa y corrige los informes presentados por el personal policiaco a su cargo.
- ✓ Establece normas de disciplina y ordena al personal bajo su supervisión para que el trabajo se ejecute con honradez, lealtad y eficiencia.
- ✓ Redacta informes de la labor que realiza durante su turno de trabajo, los cuales incluyen querellas radicadas, accidentes, boletos expedidos y servicios prestados, entre otros.
- ✓ Coordina con la Policía Estatal operativos cuando se le requiere.

**CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS MÍNIMAS**

- ✓ Conocimiento de las leyes, ordenanzas, reglamentos, normas y procedimientos relacionados con el campo del Orden y la Seguridad Pública.
- ✓ Conocimiento de los principios y prácticas modernas del trabajo policiaco y la supervisión.
- ✓ Conocimiento de las zonas o rutas que componen los límites territoriales del Municipio de Las Piedras.
- ✓ Conocimientos de las normas y prácticas modernas de seguridad aplicables a su trabajo.
- ✓ Habilidad para supervisar personal policiaco adecuadamente.
- ✓ Habilidad para impartir instrucciones verbales y escritas.
- ✓ Habilidad para expresarse con claridad y precisión, verbalmente y por escrito.
- ✓ Habilidad para realizar trabajo que conlleve esfuerzo físico, moderado y fuerte, esfuerzo visual moderado y esfuerzo mental constante.

- ✓ Habilidad para realizar trabajo que conlleve exposición a riesgos moderados y máximos.
- ✓ Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo.
- ✓ Destreza en el manejo de equipo, armas de fuego y otras a usarse en el trabajo.

#### **REQUISITOS MÍNIMOS DE PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

- ✓ Graduación de escuela superior acreditada o su equivalente, suplementada con la aprobación de un curso preparatorio intensivo diseñado en coordinación con la Policía Estatal de Puerto Rico y administrado por el Colegio Universitario de Justicia Criminal de Puerto Rico, "Academia de la Policía Estatal".
- ✓ Dos (2) años de experiencia como Policía Municipal en el Municipio de Las Piedras o funciones equivalentes en la Policía Estatal, Federal o de otro Municipio.
- ✓ Una combinación equivalente de preparación académica adicional a la requerida en el campo del Orden y la Seguridad Pública y experiencia relacionada es aceptable.
- ✓ Aprobar todos los exámenes de ascenso y/o evaluaciones que se determine de acuerdo a la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, y al Reglamento de la Policía Municipal de Las Piedras.
- ✓ Cumplir con cualquier otro (s) requisito (s) dispuesto (s) en la Ley 107-2020 y el Reglamento de la Policía Municipal de Las Piedras.

#### **REQUISITOS ESPECIALES**

- ✓ Poseer Licencia de Conductor expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico.

#### **PERIODO PROBATORIO**

- ✓ Veinticuatro (24) meses

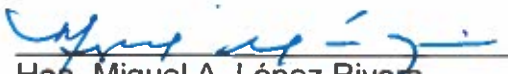
ESCALA 4

✓ \$2,077 - \$2,877

En virtud de la autoridad que me confiere el Artículo 3.022 de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2020" y al amparo de las disposiciones de la Ley Núm. 54 del 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como "Ley 54 para la prevención e intervención con la violencia doméstica". El Código Penal de Puerto Rico y el Artículo 404 de la "Ley Núm. 4 del 23 de junio de 1971", según enmendada, conocida como "Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico".

Por la presente apruebo la precedente clase que formará parte del Plan de Rango de la Policía Municipal del Gobierno Municipal de Las Piedras a partir del 1 de julio de 2022.

En Las Piedras, Puerto Rico a 17 de junio de 2022.

  
\_\_\_\_\_  
Hon. Miguel A. López Rivera  
Alcalde  
Gobierno Municipal de Las Piedras

## TENIENTE

### NATURALEZA DEL TRABAJO

- ✓ Trabajo de campo y administrativo que consiste en planificar, coordinar y supervisar el trabajo administrativo y las operaciones de campo relacionadas con los servicios de protección y seguridad de la propiedad y la ciudadanía del Municipio.

### ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO

- ✓ El (La) empleado (a) realiza trabajo de complejidad y responsabilidad en la planificación, coordinación y supervisión del trabajo administrativo y las operaciones de campo relacionadas con los servicios de protección y seguridad de la propiedad y la ciudadanía del Municipio de Las Piedras.
- ✓ Ejerce supervisión directa y general sobre un grupo de miembros del Cuerpo de la Policía Municipal de inferior rango, incluyendo sargentos.
- ✓ Trabaja bajo la supervisión de un oficial de superior jerarquía quien le imparte instrucciones generales sobre sus tareas.
- ✓ Ejerce iniciativa y criterio propio en el desempeño de sus labores.
- ✓ Su trabajo se revisa mediante la evaluación de los informes que rinde y reuniones con sus superiores.

### EJEMPLOS DE TRABAJO

- ✓ Planifica, coordina y supervisa la labor de un grupo de miembros del Cuerpo y oficiales de inferior rango de la Policía Municipal asignados a una zona, cuartel o fase de operaciones.
- ✓ Supervisa y coordina las operaciones y servicios necesarios con la Policía Estatal.
- ✓ Orienta y aconseja al público sobre el cumplimiento de las leyes y ordenanzas, así como todo lo que concierne a la seguridad pública.

- ✓ Realiza investigaciones administrativas sobre querellas o problemas que ocurren en su área o de cualquier violación a las Leyes y al Reglamento de la Policía Municipal.
- ✓ Se asegura que el personal bajo su supervisión cumpla con las normas de disciplina y orden establecidas.
- ✓ Rinde informes de la labor que realiza y de incidentes que surjan en su área de trabajo.
- ✓ Comparece a los tribunales en representación del Municipio en los casos que le asignen.
- ✓ Sustituye a su superior jerárquico cuando se le requiere.
- ✓ Establece normas de disciplina y orden al personal bajo su supervisión para que el trabajo se ejecute con honradez, lealtad y eficiencia.
- ✓ Redacta informes de la labor que realiza durante su turno de trabajo los cuales incluyen querellas radicadas, accidentes, boletos expedidos y servicios prestados, entre otros.
- ✓ Coordina con la Policía Estatal operativos cuando se le requiere.

### **CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS MÍNIMAS**

- ✓ Conocimiento de las leyes, ordenanzas, reglamentos, normas y procedimientos relacionados con el campo del Orden y la Seguridad Pública.
- ✓ Conocimiento de los principios y prácticas modernas del trabajo policiaco y la administración y supervisión.
- ✓ Conocimiento de las zonas o rutas que componen los límites territoriales del Municipio de Las Piedras.
- ✓ Conocimientos de las normas y prácticas modernas de seguridad aplicables a su trabajo.
- ✓ Habilidad para planificar, coordinar y supervisar el trabajo administrativo y las operaciones de campo.

- ✓ Habilidad para supervisar personal policiaco adecuadamente.
- ✓ Habilidad para impartir instrucciones verbalmente y por escrito ante situaciones imprevistas y conflictos dirigidas a proteger y asegurar la vida y propiedad de los ciudadanos.
- ✓ Habilidad para expresarse con claridad y precisión, verbalmente y por escrito.
- ✓ Habilidad para implementar planes y estrategias dirigidas a mantener el orden y la seguridad pública.
- ✓ Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo.
- ✓ Habilidad para realizar trabajo que conlleve esfuerzo físico liviano y moderado, esfuerzo visual moderado y esfuerzo mental constante.
- ✓ Habilidad para realizar trabajo que conlleve exposición a riesgos moderados.
- ✓ Destreza en el manejo de equipo, armas de fuego y otras a usarse en el trabajo.

### **REQUISITOS MÍNIMOS DE PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

- ✓ Graduación de escuela superior acreditada o su equivalente.
- ✓ Dos (2) años de experiencia como Sargento de la Policía Municipal de Las Piedras o funciones equivalentes en la Policía Estatal, Federal o de otro Municipio.
- ✓ Una combinación equivalente de preparación académica adicional a la requerida en el campo del Orden y la Seguridad Pública y experiencia relacionada es aceptable.
- ✓ Aprobar todos los exámenes de ascenso y/o evaluaciones que se determine de acuerdo a la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, y al Reglamento de la Policía Municipal de Las Piedras.
- ✓ Cumplir con cualquier otro (s) requisito (s) dispuesto (s) en la Ley 107-2020 y el Reglamento de la Policía Municipal de Las Piedras.



**REQUISITOS ESPECIALES**

- ✓ Poseer Licencia de Conductor expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico y Certificación del Comisionado de la Policía Estatal como miembro del Cuerpo de la Policía Municipal.

**PERIODO PROBATORIO**

- ✓ Veinticuatro (24) meses

**ESCALA 5**

- ✓ \$2,181 - \$2,981

En virtud de la autoridad que me confiere el Artículo 3.022 de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2020" y al amparo de las disposiciones de la Ley Núm. 54 del 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como "Ley 54 para la prevención e intervención con la violencia doméstica". El Código Penal de Puerto Rico y el artículo 404 de la "Ley Núm. 4 del 23 de junio de 1971", según enmendada, conocida como "Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico".

1-TE

Por la presente apruebo la precedente clase que formará parte del Plan de Rango de la Policía Municipal del Gobierno Municipal de Las Piedras a partir del 1 de julio de 2022.

En Las Piedras, Puerto Rico a 17 de junio de 2022.

  
\_\_\_\_\_  
Hon. Miguel A. López Rivera  
Alcalde  
Gobierno Municipal de Las Piedras

## CAPITÁN

### NATURALEZA DEL TRABAJO

- ✓ Trabajo de campo y administrativo que consiste en planificar, coordinar y supervisar el trabajo administrativo y las operaciones de campo que realizan los miembros y oficiales de la Policía Municipal para la protección y seguridad de la propiedad y la ciudadanía del Municipio. El rango de Capitán constituye la tercera línea de supervisión en el sistema uniforme de rangos en la Policía Municipal.

### ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO

- ✓ El (La) empleado (a) realiza trabajo de considerable complejidad y responsabilidad en la planificación, coordinación y supervisión del trabajo administrativo y las operaciones de campo que realizan los miembros y oficiales de la Policía Municipal dirigidos a la protección y seguridad de la propiedad y ciudadanía del Municipio de Las Piedras.
- ✓ Trabaja bajo la supervisión general de un oficial de superior jerarquía, quien le imparte instrucciones generales sobre sus tareas.
- ✓ Ejerce un grado considerable de iniciativa y criterio propio en el desempeño de sus labores.
- ✓ Su trabajo se revisa mediante la evaluación de los informes que rinde, reuniones con sus superiores y por los logros obtenidos.

### EJEMPLOS DE TRABAJO

- ✓ Planifica, coordina y supervisa los servicios de protección y seguridad brindados a la propiedad y la ciudadanía por miembros y oficiales de la Policía Municipal.

- ✓ Planifica y ejecuta planes a corto y largo plazo con el propósito de prevenir la comisión de delitos, perseguir los delitos que se comenten en la jurisdicción municipal y reducir la incidencia criminal.
- ✓ Cumple y hace cumplir las disposiciones de ley que sean aplicables a nivel estatal y municipal.
- ✓ Establece normas de disciplina y orden al personal bajo su supervisión para que el trabajo de la Policía Municipal se efectúe con efectividad, honradez, lealtad y eficiencia.
- ✓ Redacta todos los informes que se le requieran sobre el trabajo que realiza.
- ✓ Redacta cartas y memorandos relacionados con su área de trabajo.
- ✓ Asiste y participa en conferencias de prensa, adiestramientos y reuniones por encomienda del (de la) Comandante o Comisionado.
- ✓ Tiene a su cargo la supervisión del personal de otros rangos de inferior jerarquía tales como: Tenientes, Sargentos, Policías Municipales y otro personal civil o policiaco asignado en su turno.
- ✓ Comparece a los tribunales en representación del Municipio en los casos que se le asignen.
- ✓ Sustituye a su superior jerárquico cuando se le requiera.

#### **CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS MÍNIMAS**

- ✓ Conocimiento considerable de las leyes, ordenanzas, reglamentos, normas y procedimientos relacionados con el campo del Orden y la Seguridad Pública.
- ✓ Conocimiento considerable de los principios y prácticas modernas del trabajo policiaco, la administración y supervisión.
- ✓ Conocimiento considerable de las zonas o rutas que componen los límites territoriales del Municipio de Las Piedras.
- ✓ Conocimiento de las normas y prácticas modernas de seguridad aplicables a su trabajo.

- ✓ Habilidad para planificar, coordinar y supervisar el trabajo administrativo y las operaciones de campo que realizan miembros y oficiales de la Policía Municipal.
- ✓ Habilidad para supervisar personal policiaco adecuadamente.
- ✓ Habilidad para desarrollar e implementar planes y estrategias dirigidas a mantener el orden y la seguridad pública.
- ✓ Habilidad para reaccionar de forma efectiva y para impartir instrucciones verbalmente y por escrito ante situaciones imprevistas y de conflicto dirigidas a proteger y asegurar la vida y propiedad de los ciudadanos.
- ✓ Habilidad para expresarse con claridad y precisión, verbalmente y por escrito.
- ✓ Habilidad para realizar trabajo que conlleve esfuerzo físico liviano y moderado, esfuerzo visual moderado y esfuerzo mental constante.
- ✓ Habilidad para realizar trabajo que conlleve exposición a riesgos mínimos y moderados.
- ✓ Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo.
- ✓ Destreza en el manejo de equipo, armas de fuego y otras a usarse en el trabajo.

#### **REQUISITOS MÍNIMOS DE PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

- ✓ Aprobar todos los exámenes de ascenso y/o evaluaciones que se determinen de acuerdo al Capítulo IV - "Policía Municipal" de la Ley 107 – 2020, supra.
- ✓ Dos (2) años de experiencia como Teniente de la Policía Municipal de Las Piedras o funciones equivalentes en la Policía Estatal, Federal o de otro Municipio.
- ✓ Poseer un Grado Asociado, otorgado por un colegio o universidad certificada y acreditada o en alternativa al requisito de Grado Asociado, haber ocupado el puesto de Teniente por un período mayor de cuatro (4) años en la Policía Estatal, Policía Municipal o cualquier Agencia Federal.

**REQUISITOS ESPECIALES**

- ✓ Poseer Licencia de Conductor expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico.

**PERIODO PROBATORIO**

- ✓ Veinticuatro (24) meses

**ESCALA 6**

- ✓ \$2,290 - \$3,090

En virtud de la autoridad que me confiere el Artículo 3.022 de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2020" y al amparo de las disposiciones de la Ley Núm. 54 del 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como "Ley 54 para la prevención e intervención con la violencia doméstica". El Código Penal de Puerto Rico y el artículo 404 de la "Ley Núm. 4 del 23 de junio de 1971", según enmendada, conocida como "Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico".

1-CA

Por la presente apruebo la precedente clase que formará parte del Plan de Rango de la Policía Municipal del Gobierno Municipal de Las Piedras a partir del   1   de   julio   de 2022.

En Las Piedras, Puerto Rico a   17   de   junio   de 2022.



Hon. Miguel A. López Rivera  
Alcalde  
Gobierno Municipal de Las Piedras

## INSPECTOR

### NATURALEZA DEL TRABAJO

- ✓ Trabajo de campo y administrativo que consiste en inspeccionar y vigilar el trabajo y el personal policiaco de menor rango.

### ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO

- ✓ El (La) empleado (a) realiza trabajo de considerable complejidad y responsabilidad inspeccionando y vigilando la implementación adecuada de planes y estrategias dirigidas a mantener el orden y la seguridad pública, así como labores del personal policiaco y oficiales de menor rango en el Municipio de Las Piedras.
- ✓ Trabaja bajo la supervisión general de un (a) oficial de superior jerarquía quien le imparte instrucciones generales sobre sus tareas.
- ✓ Ejerce un grado considerable de iniciativa y criterio propio en el desempeño de sus labores.
- ✓ Su trabajo se revisa mediante la evaluación de los informes que rinde, reuniones con sus superiores y por logros obtenidos.

### EJEMPLOS DE TRABAJO

- ✓ Inspecciona y vigila la implementación adecuada de planes y estrategias dirigidas a mantener el orden y la seguridad pública en el Municipio.
- ✓ Discute con los oficiales de menor rango bajo su supervisión las medidas a adoptar para brindar servicios de excelencia a la ciudadanía.
- ✓ Brinda seguimiento a las instrucciones impartidas y acuerdos establecidos para cerciorarse de que las operaciones policíacas están impactando positivamente a la ciudadanía.
- ✓ Supervisa y coordina las operaciones y servicios necesarios con la Policía Estatal.



- ✓ Realiza investigaciones administrativas sobre querellas o problemas que ocurren en su área o de cualquier violación a la Leyes y Reglamentos de la Policía Municipal.
- ✓ Rinde informes de la labor que realiza y de incidentes que surjan en su área de trabajo.
- ✓ Comparece a los tribunales en representación del Municipio en los casos que se le asignen.
- ✓ Sustituye a su superior jerárquico cuando se le requiere.

### **CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS MÍNIMAS**

- ✓ Conocimiento considerable de las leyes, ordenanzas, reglamentos, normas y procedimientos relacionados con el campo del Orden y la Seguridad Pública.
- ✓ Conocimiento considerable de los principios y prácticas modernas del trabajo policíaco, la administración y supervisión.
- ✓ Conocimiento considerable de las zonas o rutas que componen los límites territoriales del Municipio de Las Piedras.
- ✓ Conocimiento de las normas y prácticas modernas de seguridad aplicables a su trabajo.
- ✓ Habilidad para inspeccionar, vigilar y dar seguimiento a la implementación de planes y estrategias dirigidas a mantener el orden y la seguridad pública.
- ✓ Habilidad para supervisar personal policíaco adecuadamente.
- ✓ Habilidad para reaccionar de forma efectiva y para impartir instrucciones verbalmente y por escrito ante situaciones imprevistas y de conflicto dirigidas a proteger y asegurar la vida y propiedad de los ciudadanos.
- ✓ Habilidad para expresarse con claridad y precisión, verbalmente y por escrito.
- ✓ Habilidad para realizar trabajo que conlleve esfuerzo físico liviano y moderado, esfuerzo visual y esfuerzo mental constante.

- ✓ Habilidad para realizar trabajo que conlleve exposición a riesgos mínimos y moderados.
- ✓ Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo.
- ✓ Destreza en el manejo de equipo, armas de fuego y otras a usarse en el trabajo.

#### **REQUISITOS MÍNIMOS DE PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

- ✓ Dos (2) años de experiencia como Capitán de la Policía Municipal de Las Piedras o funciones equivalentes en la Policía Estatal, Federal o de otro Municipio.
- ✓ Poseer Grado Asociado otorgado por un colegio o universidad certificada y acreditada o en alternativa del requisito de Grado Asociado, haber ocupado el puesto de Capitán por un periodo mayor de cuatro (4) años en la Policía Municipal, Policía Estatal, o cualquier Agencia Federal.
- ✓ Una combinación equivalente de preparación académica adicional a la requerida en el campo del Orden y la Seguridad Pública y experiencia relacionada es aceptable.
- ✓ Aprobar todos los exámenes de ascenso y/o evaluaciones que se determine de acuerdo a la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, y al Reglamento de la Policía Municipal de Las Piedras.
- ✓ Cumplir con cualquier otro (s) requisito (s) dispuesto (s) en la Ley 107-2020 y el Reglamento de la Policía Municipal de Las Piedras.

#### **REQUISITOS ESPECIALES**

- ✓ Poseer licencia de conducir expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico.

**PERIODO PROBATORIO**

✓ Veinticuatro (24) meses


**ESCALA 7**

✓ \$2,416 - \$3,616

En virtud de la autoridad que me confiere el Artículo 3.022 de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2020" y al amparo de las disposiciones de la Ley Núm. 54 del 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como "Ley 54 para la prevención e intervención con la violencia doméstica". El Código Penal de Puerto Rico y el artículo 404 de la "Ley Núm. 4 del 23 de junio de 1971", según enmendada, conocida como "Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico".

Por la presente apruebo la precedente clase que formará parte del Plan de Rango de la Policía Municipal del Gobierno Municipal de Las Piedras a partir del 1 de julio de 2022.

En Las Piedras, Puerto Rico a 17 de junio de 2022.

  
\_\_\_\_\_  
Hon. Miguel A. López Rivera  
Alcalde  
Gobierno Municipal de Las Piedras

## COMANDANTE

### NATURALEZA DEL TRABAJO

- ✓ Trabajo profesional que consiste en colaborar en la planificación, coordinación y supervisión de los programas y el personal dedicado a brindar protección y seguridad pública a la propiedad y la ciudadanía del Municipio.

### ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO

- ✓ El (la) empleado (a) realiza trabajo de considerable complejidad y responsabilidad colaborando en la planificación, coordinación y supervisión del personal policíaco y de los programas diseñados a brindar protección y seguridad pública en el Municipio de Las Piedras.
- ✓ Sustituye al (a la) Comisionado (a) de la Policía Municipal y colabora con éste (a) en la implantación de la política pública relacionada con el campo de Orden y la Seguridad Pública.
- ✓ Trabaja bajo la supervisión administrativa del (de la) Comisionado (a) de la Policía Municipal, quien le imparte instrucciones ocasionales sobre sus tareas.
- ✓ Ejerce un grado considerable de iniciativa y criterio propio en el desempeño de sus labores.
- ✓ Su trabajo se revisa mediante la evaluación de los informes que rinde, reuniones con su supervisor (a) y por los logros obtenidos.

### EJEMPLOS DE TRABAJO

- ✓ Colabora con el (la) Comisionado (a) de la Policía Municipal en la implantación de la política pública relacionada con el campo del Orden y la Seguridad Pública y en la planificación, coordinación y supervisión del personal y los programas, diseñados a brindar protección y seguridad pública en el Municipio.
- ✓ Sustituye al (a la) Comisionado (a) en su ausencia, reuniones o cuando le es requerido.

- ✓ Supervisa a oficiales y miembros del Cuerpo de menor jerarquía.
- ✓ Cumple y hace cumplir las disposiciones de Ley que sean aplicables a nivel Estatal y Municipal, incluyendo la Ley de Tránsito vigente, la Ley que impone penalidades por arrojar basura y la Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica.
- ✓ Promueve y da seguimiento a la implantación de sistemas, procedimientos y normas administrativas y operacionales que facilitan una mayor productividad y eficiencia en la Policía Municipal.
- ✓ Dirige en el Cuartel Municipal el área de preparación y revisión de planes e itinerarios de trabajo.
- ✓ Rinde informes requeridos.
- ✓ Redacta comunicaciones para su firma y la del (de la) Comisionado (a).
- ✓ Comparece a los tribunales en representación del Cuerpo y el Municipio en los casos que se le asignen.

### **CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS MÍNIMAS**

- ✓ Conocimiento considerable de las Leyes, Ordenanzas, Reglamentos, Normas y Procedimientos relacionados con el campo del Orden Público y la Seguridad Pública.
- ✓ Conocimiento considerable de los principios y prácticas modernas del trabajo policiaco, la administración y supervisión.
- ✓ Conocimiento considerable de las zonas o rutas que componen los límites territoriales del Municipio de Las Piedras.
- ✓ Conocimiento considerable de las Normas y Prácticas modernas de seguridad aplicables a su trabajo.
- ✓ Habilidad para colaborar en la planificación, coordinación y supervisión de los programas diseñados a brindar protección y seguridad pública.
- ✓ Habilidad para supervisar personal policiaco adecuadamente.

- ✓ Habilidad para reaccionar de forma efectiva y para impartir instrucciones verbalmente y por escrito ante situaciones imprevistas y de conflicto dirigidas a proteger y asegurar la vida y propiedad de los ciudadanos.
- ✓ Habilidad para expresarse con claridad y precisión, verbalmente y por escrito.
- ✓ Habilidad para desarrollar e implementar planes y estrategias dirigidas a mantener el orden y la seguridad pública.
- ✓ Habilidad para interpretar y aplicar efectivamente las Leyes, Reglamentos, Ordenanzas, Normas y Procedimientos relacionados con la Policía Municipal y con aquellas otras áreas donde interviene.
- ✓ Habilidad para realizar trabajo que conlleve esfuerzo físico liviano y moderado, esfuerzo visual moderado y esfuerzo mental constante.
- ✓ Habilidad para realizar trabajo que conlleve exposición a riesgos moderados y máximos.
- ✓ Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo.
- ✓ Destreza en el manejo de equipo, armas de fuego y otras a usarse en el trabajo.

#### **REQUISITOS MÍNIMOS DE PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

- ✓ Bachillerato de una institución acreditada por el Consejo de Educación Superior. Haber aprobado un curso preparatorio intensivo diseñado en coordinación con la Policía Estatal de Puerto Rico y administrado por el Colegio Universitario de Justicia Criminal de Puerto Rico.
- ✓ Dos (2) años de experiencia como Inspector (a) de la Policía Municipal de Las Piedras o funciones equivalentes en la Policía Estatal, Federal o de otro Municipio.
- ✓ Una combinación equivalente de preparación académica adicional a la requerida en el campo de Orden y la Seguridad Pública y experiencia relacionada es aceptable.
- ✓ Aprobar todos los exámenes de ascenso y/o evaluaciones que se determine de acuerdo a la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, y al Reglamento de la Policía Municipal de Las Piedras.

- ✓ Cumplir con cualquier otro (s) requisito (s) dispuesto (s) en la Ley 107-2020 y el Reglamento de la Policía Municipal de Las Piedras.

**REQUISITOS ESPECIALES**

- ✓ Poseer licencia de conducir expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico.

**PERIODO PROBATORIO**

- ✓ Veinticuatro (24) meses


**ESCALA 8**

- ✓ \$2,549 - \$3,749

En virtud de la autoridad que me confiere el Artículo 3.022 de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2020" y al amparo de las disposiciones de la Ley Núm. 54 del 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como "Ley 54 para la prevención e intervención con la violencia doméstica". El Código Penal de Puerto Rico y el artículo 404 de la "Ley Núm. 4 del 23 de junio de 1971", según enmendada, conocida como "Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico".

Por la presente apruebo la precedente clase que formará parte del Plan de Rango de la Policía Municipal del Gobierno Municipal de Las Piedras a partir del   1   de   julio   de 2022.

En Las Piedras, Puerto Rico a   17   de   junio   de 2022.

  
\_\_\_\_\_  
Hon. Miguel A. López Rivera  
Alcalde  
Gobierno Municipal de Las Piedras